

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN

«MÁSTER MÚLTIPLE EN TRADUCCIÓN ARQUS»

Resolución de 22 de junio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de selección para participar en el Máster múltiple en traducción Arqus».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 9 de junio de 2022, no habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional de 14 de junio de 2022, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de selección:

Apellidos	Nombre	Modalidad concedida
Gómez Quesada	Pablo	Modalidad 4: Universidad de Granada / Université Jean Monnet de Saint Étienne

Las movilidades salientes de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN